

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

13163 *Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría a la Policía Alumna doña Natalia Pérez Álvarez.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud el curso de formación profesional y el período de prácticas establecidos en la convocatoria para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 12 de abril de 2007 («B.O.E.» n.º 110, de 8-05-2007); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, a la Policía Alumna doña Natalia Pérez Álvarez, D.N.I. 75.776.648, procedente del primer ciclo de los aprobados en la fase de oposición de la convocatoria de 12 de abril de 2007, quien, según Acuerdo de la Junta de Evaluación Extraordinaria constituida al efecto el 8 de julio de 2010 y de la Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, de fecha 14 de julio de 2010, ha sido declarado apta para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en exámenes ordinarios, asignándole, una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión la antigüedad de 18 de enero de 2010.

Segundo.—Escalafonar a doña Natalia Pérez Álvarez, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 65,58066194 puntos, entre los Policías de su promoción nombrados por Resolución de 18 de enero de 2010, asignándole el número 2.586 bis de la promoción, entre don Luis Robles Manzano y don Francisco Sánchez Matilla, que tienen unas puntuaciones de 65,61260092 y 65,53535511, respectivamente.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Disposición Adicional 15, de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117, de la Ley 30/92 (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero); o bien, recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de agosto de 2010.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, P.S. (Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio), el Director Adjunto Operativo, Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz.